



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO NÚMERO 24/2023, "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123°, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 44° Y 45°, FRACCIÓN I Y X, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, "PARA APROBAR EL AUMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO".

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/08/2023, de fecha veinte de junio del año dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de acceso a la información y transparencia estableció en 1999 el derecho de acceso a la información como una garantía constitucional.

SEGUNDO. Que el 05 de mayo de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 y 44 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

CUARTO. Que mediante Decreto Número 781 de fecha 28 de mayo del dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Roberto


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Nava Castro, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

QUINTO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana María de Lourdes Ortiz Basurto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEXTO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Horacio Diaz Quiñonez, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en artículo 25° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

SEGUNDO. Que en términos de lo establecido por el artículo 47 fracciones I, VII y X de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAI Gro), representar legalmente al Instituto con facultades de mandatario para actos de administración, pleitos y cobranzas y de dominio; dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto e informar al Pleno sobre la marcha de la administración en los términos que determine el estatuto orgánico

TERCERO. Por lo que en apego a los considerandos que anteceden y haciendo una evocación que de acuerdo a los expedientes de cada uno de los trabajadores de este Instituto que obran en la Dirección de Administración y Finanzas de este órgano garante, la última modificación al salario laboral de los trabajadores de este órgano garante, se realizó hace seis años aproximadamente, ante ello y considerando que con motivo del aumento del salario mínimo general y los precios de los productos de la canasta de bienes y servicios de consumo adquirido por los



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

hogares, con base al índice nacional de precios al consumidor se realiza una modificación al salario en beneficio de los trabajadores de este Instituto.

CUARTO. - El presente aumento entrara en vigor en los términos siguientes:

a). - A los trabajadores referidos en la siguiente tabla, su aumento será aplicado de forma retroactiva a partir de primera quincena de junio del año en curso.

| No. | NOMBRE | FECHA RETROACTIVO | TOTAL PERCEPCIÓN |
|-----|----------------------------------|-------------------|------------------|
| 1 | Bravo Campuzano Soleidy | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 2 | Beltrán Salgado Irving Jhair | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 3 | Saldívar Robles Ilcen Yanin | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 4 | Ríos Arcos Enrique Isaí | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 5 | Ramírez García Liam Noé | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 6 | Cotero Tolentino Jorge Emiliano | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 7 | Molina de la Cruz Juan Francisco | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 8 | Alonso Reyes Marlene | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 9 | Pavón Castorena Mirza Dayana | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 10 | Ramírez Nava María Guadalupe | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 11 | López Timoteo Salvador | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 12 | Castro Rodríguez Carlos Ulises | 15/06/2023 | \$ 700.00 |
| 13 | Mendoza Barcenás Citlalli | 15/06/2023 | \$ 700.00 |

b). - y, a los trabajadores, referidos en este apartado, su aumento será aplicado de forma retroactiva a partir de la primer quincena de abril del año 2023 a la primer quincena de junio del año en curso.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

| No. | NOMBRE | FECHA RETROACTIVO | TOTAL PERCEPCIÓN |
|-----|----------------------------------|-------------------------|------------------|
| 1 | Antúnez Núñez Ana Gabriel | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 2 | Franco Coronel Ma. Guadalupe | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 3 | Adame Reyes Yarenni Natividad | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 4 | García Moreno Jaime | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 5 | Ventura Román Liliana Lizeth | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 6 | Castañeda Adame Abbi Yaluth | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 7 | Castilleja Veneros Moisés | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 8 | Reyes Nájera Felipe | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 9 | Tirador Lázaro María Consuelo | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 10 | Borja Lito Jacinto | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 11 | Rosales Flores Josandy Francisca | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 12 | Lugo Nabor Cristóbal | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 13 | Moctezuma Franco Julio César | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 14 | Morales Santos José Andrés | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 15 | Leal Grandeño Inés | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 16 | Cuevas Solis Mario Eduardo | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 17 | Solis Ríos Anabel | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 18 | Naranjo Jiménez Jorge Iván | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

| | | | |
|----|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| 19 | Palacios Salazar María | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 20 | García Pérez Arnold | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 21 | Salado Chávez Vicente | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 22 | Xinol Palacios Omar Elif | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 23 | Tapia Román Verence | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |
| 24 | Ortega Jiménez Kevin Guadalupe | 01/04/2023 - 15/06/2023 | \$ 3,500.00 |

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - SE APRUEBA EL AUMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de este Órgano Garante dar cumplimiento al presente, para los efectos administrativos correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/08/2023, celebrada el día veinte de junio del año dos mil veintitrés, por ante el

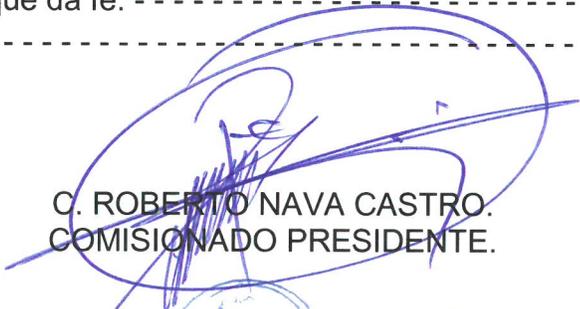


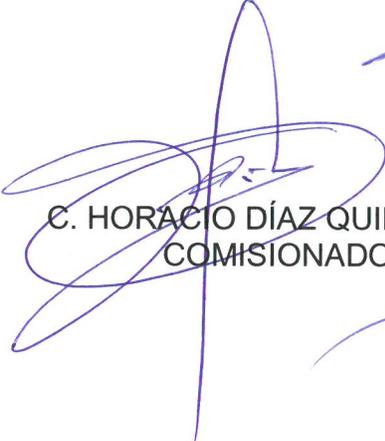
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

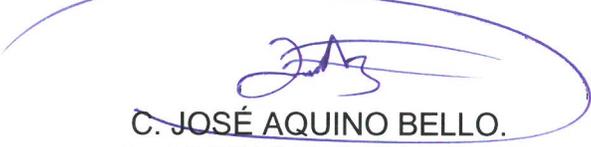
Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. ROBERTO NAVA CASTRO.
COMISIONADO PRESIDENTE.


C. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ.
COMISIONADO.


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.


C. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADA.


C. JOSÉ AQUINO BELLO.
SECRETARIO EJECUTIVO.